



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE TRANSPORTE Y CONTROL
AERONAUTICO
DEPTO. DE FLETAMENTO
101.403.-21567

21885

México, D.F. a 05 de diciembre de 2000

AEROTRANSPORTE DE CARGA UNION, S.A. DE C.V.
A/C LUIS R. RAMOS LANDERO
QUETZALCOATL 113, 1er. PISO
COL. PEÑON DE LOS BAÑOS
C.P.15520 MEXICO, D.F.

Se recibió su escrito de fecha 05 de diciembre del actual, por el que esa empresa en su carácter de permisionaria de un servicio público de transporte aéreo internacional no regular de fletamento de carga otorgado en oficio 101.206.13560 de fecha 06 de abril de 1999, solicita se le autorice incluir a su equipo de vuelo la aeronave marca AIRBUS A-300-B4-203, n° de serie 078, matrícula C-FICB, así como su inicio de operaciones.

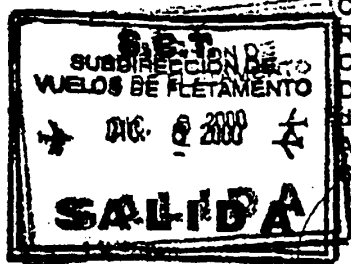
Sobre el particular, esta Dependencia con fundamento en los artículos 1º, 6º fracciones I y XII de la Ley de Aviación Civil, 3º fracción XIII y 16 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 18º fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con esta fecha autoriza incluir la aeronave citada al permiso 101.206.13560 de fecha 06 de abril de 1999, así como su inicio de operaciones, por lo que con esta fecha se modifica la condición quinta del mismo para quedar de la siguiente manera.

El equipo expresamente autorizado para la prestación del servicio es:

A-300 C-FICB

La presente autorización causa derechos por las cantidades de \$ 2095.00 (DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y \$ 335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.00/100 M.N.) por la modificación del permiso y su inscripción al Registro Aeronáutico Mexicano según los artículos 159 fracción II y 153 fracción VI de la Ley Federal de Derechos, respectivamente.

Por ausencia del Ing. Juan Antonio Barges
Mestres, Director General de Aeronáutica
Civil, con fundamento en el Artículo 39 del
Reglamento Interior de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes firma el C.
Director de Transp. y Control Aeronáutico
de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



ING. EDUARDO PICCOLO CALVERA.

EMYM-CJDP
C.C.P. Dirección General. Pte.